

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., trece (13 de abril de dos mil veintitrés (2023).

**REF: PROCESO DE SUCESIÓN DE LA
CAUSANTE BLANCA ALCIRA PÉREZ DE
TORRES (RAD. 7775).**

Teniendo en cuenta que el desistimiento presentado por la parte interesada, reúne los requisitos de ley (art. 316 del C.G.P.), se resuelve:

1. Aceptar el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por los interesados en contra del auto de fecha 21 de octubre de 2022, proferido por el Juzgado Octavo (8) de Familia de Bogotá, D.C..
2. Sin condena en costas.
3. En consecuencia, se ordena comunicar esta decisión al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE


JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado